

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE **GRANADA**

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 1.041, literalmente dice:

"Visto el expediente núm. 52SU/2023 de Contratación relativo a la aprobación de los pliegos del expediente relativo al procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro relativo a la implantación de sensores de presencia de plazas de aparcamiento en la zona de bajas emisiones (ZBE) de la ciudad de Granada (FONDOS NEXT GENERATION) y apertura procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aceptando la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- A los efectos de lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, el objeto del presente contrato se justifica por la necesidad de desplegar las actuaciones de información y control que permitan al Ayuntamiento de Granada conocer en tiempo real cual el uso de las zonas de carga y descarga (CYD), reservas de personas con movilidad reducida (PMR), de las plazas de estacionamiento regulado que pervivan en la fase de transición o se implanten en la corona de la ZBE, intervenir en el tráfico de la ciudad a través de los modelos predictivos de uso, ofrecer a los profesionales del transporte herramientas para realizar su trabajo de manera más eficiente y a los usuarios del vehículo privado información sobre el aparcamiento en destino con el fin de reducir el tráfico de agitación.

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente.

Tercero.- Completado el expediente número 52SU/2023 del Área de Contratación, referido al CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO: IMPLANTACIÓN DE SENSORES DE PRESENCIA DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN LA ZONA DE BAJAS EMISIONES (ZBE) DE LA CIUDAD DE GRANADA, a adjudicar mediante procedimiento abierto, se procede a la aprobación del mismo y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1

Código seguro de verificación: 8SEFPMB080R1070MGSE1

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/roo

Firmado por

IGLESIAS PUERTA JORGE Rubricado al mar GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO

/CONCEJAL-SECRETARIO JUNTA GOBIERNO /VICESECRETARIO GENERAL

06-09-2023 08:38:26

Contiene 2

firmas digitales

06-09-2023 08:32:10